

ENERO 27 DE 2023. Se deja constancia que, en la fecha, siendo las 8:00 a.m., se fija en lista las excepciones de mérito presentadas dentro del término legal, mismas que quedan en traslado a la contraparte por el término de cinco (5) días, contados a partir del día **30 DE ENERO DE 2023**. (Artículo 370 C.G.P.)

Vence el día **3 DE FEBRERO de 2.023 a las 5 p.m.**

ANDREA PAOLA FAJARDO HERNANDEZ
Secretaria